



**Alcaldía  
de Itagüí**

## LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

El treinta (30) de enero de 2026, el municipio de Itagüí suscribió el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N° SM-CD-117-2026**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI**, identificado NIT. 900.590.434-8, cuyo **objeto es:** **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**. Mediante el presente documento, se certifica que para dicho contrato se prescindió de la constitución de garantías, tal como se estableció en su cláusula “DÉCIMA. GARANTÍAS”: De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 de dicho Decreto, no es obligatoria, así las cosas, en el presente contrato atendiendo las razones legales expuestas, a la calidad de los intervinientes; por ser un contrato de tipo interadministrativo entre dos entidades de derecho público, al objeto a contratar, la cuantía y la forma de pago y aunado a que el supervisor del contrato realizará un seguimiento diario al cumplimiento de las actividades a desarrollar, se prescindió de la constitución de garantías. No obstante, ADELI exigirá a sus contratistas incluir al municipio de Itagüí como beneficiario/asegurado, en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del presente contrato interadministrativo de administración delegada con los amparos que apliquen de conformidad con el objeto de cada uno de los contratos que celebre en virtud del desarrollo de la presente contratación tales como: cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio, calidad de la obra, buen Manejo y correcta inversión del anticipo, devolución del pago anticipado, responsabilidad civil extracontractual y las demás que consideren de acuerdo características específicas de cada contrato que suscriba.

Dado en el Municipio de Itagüí a los cuatro (04) días de febrero de 2026.

  
**ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA**

Profesional Universitario  
Secretaría Jurídica



[www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

NIT. 890.980.093-8 • PBX 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SG-CER214'80